

|--|

Nº 02161-OAF/UABT/2023

A		CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ASUNTO	••	APLICACION DE PENALIDAD 03 ENTREGABLE - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO SOBRE LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE DIVERSIDAD EN LA ENTIDAD 20231052
FECHA	:	20 de diciembre de 2023

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	ASISTENTE EN CONTRATACIONES	FANNY PAMELA YUPANQUI CASTILLO
REVISADO POR		
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA





Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtm



INFORME Página 2 de 3

Me dirijo a usted, con relación a la Orden de Servicio N° 20231052 por la Contratación del servicio de diagnóstico sobre la incorporación del enfoque de diversidad en la entidad., suscrito con la proveedora MOSQUERA ROSADO ANA LUCÍA DE LOS MILAGROS a efectos de informar lo siguiente:

I.-ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 21 de setiembre de 2023, se notificó la Orden de Servicio N° 20231052 por la contratación del servicio de diagnóstico sobre la incorporación del enfoque de diversidad en la entidad con la proveedora MOSQUERA ROSADO ANA LUCÍA DE LOS MILAGROS, en adelante El Contratista, por un monto de 30,680.00 (Treinta Mil Seiscientos Ochenta Con 00/100 Soles) incluido Impuestos.
- 1.2 Con fecha 19 de diciembre 2023, la OFICINA DE RECURSOS HUMANOS remitió el Memorando Nº 01746-OCRI/2023, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

II. ANÁLISIS:

- 2.1 Con la notificación de la Orden de Servicio N° 202301052, a través de correo electrónico, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según los términos de referencia por la Contratación del servicio de diagnóstico sobre la incorporación del enfoque de diversidad en la entidad
- 2.2 De acuerdo a los términos de referencia, punto 9. Entregables o Productos, se estableció que el plazo para la presentación del entregable 3 a los dos (2) días calendarios, contados a partir del día siguiente de finalizada la Etapa 3., la cual fue finalizó el 23 de noviembre de 2023. Por lo tanto, el plazo máximo la presentación fue hasta el lunes 27 de noviembre de 2023¹
- 2.3 Mediante documentos SN de fecha 05 de diciembre de 2023 (Registro N° 62753- 2023/MPV el contratista presentó el entregable 3. En ese sentido, se evidenció ocho (08) día de retraso en la presentación del Entregable 3.
- 2.4 Por lo tanto, al haberse evidenciado la demora incurrida por el Contratista en la presentación del Entregable 3 por ocho (08) días de atraso, se realizará el cálculo de la penalidad de acuerdo al numeral 13. PENALIDADES – OTRAS PENALIDADES de acuerdo a lo siguiente:

13. Otras Penalidades

N°	Supuestos de aplicación	Forma de Cálculo de	Procedimiento para
	de penalidad	la penalidad	verificar el supuesto
1	Incumplimiento del plazo de presentación de entregables.		Registro de ingreso de entregables a mesa de partes virtual.



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su y modificatorias. La integridad del documento y la autoria de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:

BICENTENARIO DEL PERÚ



INFORME Página 3 de 3

CALCULO

- Forma de Cálculo de la Penalidad = 2.5% de la UIT vigente x c/ día de retraso
- D = Días de retraso = 08 días
- UIT = S/ 4 950.00, siendo el 2.5% de la UIT = S/ 123.75
- Forma de Cálculo de la Penalidad = S/ 123.75 x 08 días = S/ 990.00

III.-CONCLUSIÓN:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente;

- 3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la presentación del entregable 3.
- 3.2 En tal sentido, la nota de debido a emitir por concepto de penalidad aplicado el contratista MOSQUERA ROSADO ANA LUCÍA DE LOS MILAGROS correspondiente a la contratación del servicio de diagnóstico sobre la incorporación del enfoque de diversidad en la entidad – ENTREGABLE 3 asciende a la suma de S/ 990.00 (Novecientos noventa con 00/100 Soles).

Atentamente,

GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





